



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 12
Fecha 30 de setiembre del 2020.

En la ciudad de Piura, siendo las **diez horas del día miércoles treinta de setiembre del año dos mil veinte**, se reunieron los Miembros que conforman la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional de Piura, que se detallan líneas abajo, haciendo uso del CAMPUS VIRTUAL - VIA GOOGLE MEET (Correos Electrónicos corporativos de la Universidad Nacional de Piura), con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria N° 12-2020 de Asamblea Universitaria Transitoria:

A continuación, el Dr. JOSÉ DEL CARMEN PAICO CHERO, encargado de las funciones del Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNP, procedió a **VERIFICAR EL QUORUM REGLAMENTARIO**: constatando la asistencia de dieciséis (16) docentes asambleístas, integrándose posteriormente un (01) asambleísta más, haciendo un total de diecisiete (17) asistentes. Queda justificada la inasistencia por motivos de salud del Ing. ORLANDO BARTOLOMÉ ZAPATA COLOMA Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, con el quorum reglamentario quedó válidamente constituida e instalada la Asamblea, tal como se describe a continuación:

ASISTENTES:

Encargado de las funciones del Presidente de la AUT

1. Dr. José del Carmen Paico Chero,

MIEMBROS ASAMBLEÍSTAS:

2. Dr. Rafael Gallo Seminario
3. Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova,
4. Dr. Edwin Omar Vences Martínez,
5. Dr. Afranio David Choquehuanca Panta
6. Dr. Juan Gabriel Adanaque Zapata,
7. Econ. Segundo Alejandro Calle Ruiz M.Sc,
8. Dr. José del Carmen Silva Mechato,
9. Ing. Wilfredo Cruz Yarlequé,
10. Ing. Edgar Abraham Maldonado Duque,
11. Ing. Jorge Eduardo María Reyes Otero, M.Sc.,
12. Ing. Héctor Wilmer Fiestas Bancayán MSc.,
13. Dr. Wilmer Ahumada Rivera,
14. Ing. Eduardo Salazar Castillo, M.Sc.
15. Ing. Juan Manuel Tume Ruiz M.Sc.,
16. CPC. Leopoldo Otiniano Vasquez,
17. Ing. Eduardo Omar Ávila Regalado

NO ASISTIERON : Dra. Lilliam Enriqueta Hidalgo Benites
Dr. Germán Alejandro Sánchez Medina

Representación estudiantil:

No hay presencia de representantes estudiantiles al encontrarse en condición de egresados;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 12
Fecha 30 de setiembre del 2020.

I. AGENDA:

La presente **CONVOCATORIA A SESIÓN** tiene como **AGENDA**:

1. **Implementación y cumplimiento del Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1496 publicado en el Diario Oficial EL PERUANO el 10 de mayo del 2020 y fe de erratas publicada el 21 de mayo del 2020, respecto a la CULMINACIÓN DEL MANDATO del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas.**
2. **Implementación y cumplimiento del Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1496 publicado en el Diario Oficial EL PERUANO el 10 de mayo del 2020 y fe de erratas publicada el 21 de mayo del 2020, respecto a la CULMINACIÓN DEL PLAZO DE ENCARGATURA de Decano y Delegados docentes ante el Consejo de Facultad, siguientes:**
 - a. **Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera**
 - b. **Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.**

II. INICIO

- 2.1 **Inició la Asamblea el Dr. JOSÉ DEL CARMEN PAICO CHERO, dando la bienvenida a los asambleístas asistentes.**
- 2.2 **Acto seguido, el Dr. PAICO comunicó a los asambleístas que la invitación a esta asamblea se hizo a cada uno de los miembros mediante el Oficio N° 061-2020-AUT-UNP así también se les hizo llegar el Acta N° 11.**
- 2.3 **Seguidamente, el Dr. JOSÉ DEL CARMEN PAICO CHERO, encargado de la Asamblea Universitaria Transitoria, sometió a votación la aprobación del Acta N° 11, solicitando a los asambleístas manifiesten si hay alguna observación, la cual fue aprobada con dieciséis (16) votos a favor.**
- 2.4 **Seguidamente, el Dr. Paico Chero procedió a dar lectura al primer punto de la agenda de Implementación y cumplimiento del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de mayo del 2020 con fe de erratas publicada el 21 de mayo del 2020, respecto a la culminación del mandato de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, el Dr. José Alfredo Herrera Farfán cuya gestión concluye, el día 03 de octubre del 2020, para tal efecto solicito a los asambleístas si hay propuestas para la ENCARGATURA del DECANATO de la Facultad.**
- 2.5 **Solicitó la palabra el asambleísta M.Sc. Héctor Fiestas Bancayán proponiendo encargar las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas al Dr. Mario Enrique Ruesta Yarleque.**
- 2.6 **Solicitó la palabra el Dr. David Choquehuanca Panta el mismo que peticiona una aclaración, manifestando que cuando usted dice que se tiene que proponer nuevo decano usted está dirigiendo que tiene que ser nuevo decano o puede ser el Dr. Herrera encargado o que continúe en el cargo.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 12

Fecha 30 de setiembre del 2020.

- 2.7 Solicitó la palabra el Dr. Omar Vences manifestando que tiene razón lo que dice el Arq. Choquehuanca porque en principio tendríamos que haber propuesto bajo que modalidad, solicitando que el Abogado Luis Hernán Cruz Vílchez nos explique el mecanismo correcto a seguir para no cometer errores.
- 2.8 El Dr. Paico concedió la palabra al Abogado Luis Hernán Cruz Vílchez manifestando que si nos aceleramos en esta toma de acuerdo, alguien va a solicitar la nulidad de los mismos, por la razón de que primero se debe tomar el acuerdo respecto a qué criterio se va aplicar para el caso por culminación de mandato del Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, en este caso el primer paso sería poner a disposición de la MAGNA ASAMBLEA, las propuestas respectivas y de acuerdo a lo que la Asamblea proponga se asumirá cuál de los criterios contenidos en el Artículo 6 del Decreto Legislativo 1496 debe ser tomado en cuenta, después de ello recién se pasa a la siguiente fase, teniendo como referencia el acuerdo primero, le solicito señor Presidente que someta a la asamblea qué criterio se va a aplicar respecto al art. 6° del Decreto Legislativo 1496.
- 2.9 El Dr. Paico manifestó que está bien la observación procediendo a someter a votación cuál de las cuatro alternativas se va a tomar para ejercer el cargo de Decano.
- 2.10 Solicitó la palabra el Dr. Edwin Omar Vences Martínez para proponer se aplique el literal c) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1496.
- 2.11 El Dr. Paico solicitó a la magna Asamblea si es que hubiese otra propuesta, sin embargo no habiendo ninguna otra propuesta, se procedió a la votación respectiva de la propuesta del Dr. Edwin Omar Vences Martínez.
- 2.12 Queda **APROBADA** la propuesta del Dr. Edwin Omar Vences Martínez con diecisiete (17) votos a favor.
- ACUERDO:**
“ **APROBAR**, la aplicación del inciso c) del artículo 6° del Decreto Legislativo 1496 para la encargatura de las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura”
- 2.13 Seguidamente, el Dr. Paico manifestó que hay una propuesta del M.Sc. Héctor Fiestas Bancayán sobre encargatura de Decano, solicitando si había otras propuestas.
- 2.14 Solicitó la palabra el Dr. David Choquehuanca Panta manifestando que la persona que propone a un docente para un cargo tan importante, nos diga si cumple con los requisitos establecidos.
- 2.15 Solicitó la palabra el M.Sc. Héctor Fiestas Bancayan para dar respuesta a lo solicitado por el Dr. David Choquehuanca Panta, manifestando que está proponiendo al Dr. Mario Enrique Ruesta Yarleque en la medida de que cumple con todos los requisitos, es profesor



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 12

Fecha 30 de setiembre del 2020.

principal, es doctor desde hace varios años en la Facultad y cumple con los requisitos que se requiere para ser Decano.

- 2.16 El Dr. Paico solicitó a los asambleístas si es que existiese otra propuesta, no habiendo ninguna otra, sometió a votación lo propuesto por el docente M.Sc. Héctor Fiestas Bancayán.
- 2.17 Quedando APROBADA la propuesta del M.Sc. Héctor Fiestas Bancayan con diecisiete (17) votos a favor.

ACUERDO:

“ENCARGAR, las funciones de DECANO de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional de Piura, al Dr. MARIO ENRIQUE RUESTA YARLEQUE, a partir del 04 de octubre del 2020 hasta el 07 de diciembre del 2020, fecha en que culmina el periodo de Emergencia Sanitaria”

- 2.18 Seguidamente, el Dr. Paico procedió a dar lectura al segundo punto de la Agenda de Implementación y cumplimiento del Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1496 publicado en el Diario Oficial EL PERUANO el 10 de mayo del 2020 y fe de erratas publicada el 21 de mayo del 2020, referido a la culminación del plazo de encargatura del Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera.
- 2.19 Solicitó la palabra el Dr. Edwin Omar Vences Martínez para manifestar que tiene a la vista la Resolución Rectoral 383-R-2020 del 30 de abril del 2020, donde se le encarga al Dr. OSCAR ARMANDO VÁSQUEZ RAMOS hasta el 30 de octubre, es decir, todavía faltan más de 30 días para esto, toda vez que no es pertinente con tanta anterioridad estar aplicando esto, sugiero se someta a consideración de la asamblea para que éste punto de agenda sea visto en una siguiente reunión antes del 30 de octubre del 2020.
- 2.20 El Dr. Paico manifestó que le parece razonable la propuesta del Dr. Omar Vences Martínez, sometiendo a votación la propuesta.
- 2.21 Solicitó la palabra el Dr. Wilson Sancarranco manifestando que en esa misma línea del Dr. Omar Vences le parece que es demasiado prematuro faltando treinta días para encargar el decanato de Ingeniería Pesquera, me parece que debemos esperar y de repente una semana antes se podría tomar esa decisión en asamblea universitaria posterior.
- 2.22 Queda APROBADA la propuesta del Dr. Edwin Omar Vences Martinez con diecisiete (17) votos a favor.

ACUERDO:

“POSTERGAR, el punto de agenda número dos, respecto a la encargatura de las funciones del Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera, para una próxima sesión de Asamblea Universitaria Transitoria”.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 12
Fecha 30 de setiembre del 2020.

- 2.23 Seguidamente, el Dr. Paico procedió a ver el asunto de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, teniendo en cuenta la implementación y cumplimiento del artículo 6° del Decreto Legislativo 1496, considerando que su mandato culminó el 08 de setiembre del 2020..
- 2.24 Solicitó la palabra el Dr. Edwin Omar Vences Martinez proponiendo aplicar el inciso c) del artículo 6° del Decreto Legislativo 1496 para el caso de los delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- 2.25 Sometiendo a votación la propuesta del Dr. Edwin Omar Vences Martinez, aprobándose con diecisiete (17) votos a favor.

ACUERDO:

“APROBAR, la aplicación del inciso c) del artículo 6° del Decreto Legislativo 1496 para la encargatura de las funciones de Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura”.

- 2.26 Seguidamente, el Dr. Paico solicita a los asambleístas, las propuestas para la ENCARGATURA de las funciones de Delegados docentes ante el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- 2.27 Solicitó la palabra el M.Sc. Héctor Fiestas Bancayan manifestando que la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas tiene una problemática actual respecto a los docentes, en el sentido de que es muy difícil conformar los consejos de facultad, en razón de que algunos tienen condiciones especiales, voy a proponer como encargado de las funciones de consejeros de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a los siguientes docentes:

Docentes Categoría Principal

1. Dr. Luis Alberto Yaipén Hidalgo

Docentes Categoría Asociado

1. Mag. José Alberto Chumacero Morales
2. Mag. Luis Hernán Cruz Vílchez

Docentes Categoría Auxiliar

1. Mag. Jeessikha Ubillús Reyes

- 2.28 El Dr. Paico solicitó a los asambleístas si hubiese otra propuesta, no habiendo ninguna otra propuesta, se procede a la votación de lo propuesto por el M.Sc. Héctor Fiestas Bancayán.
- 2.29 Queda **APROBADA** la propuesta del M.Sc. Héctor Fiestas Bancayan con diecisiete (17) votos a favor.

ACUERDO:

“ENCARGAR, las FUNCIONES DE DELEGADOS DOCENTES ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura, a partir



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Sesión Extraordinaria Acta N° 12

Fecha 30 de setiembre del 2020.

del 30 de setiembre del 2020 hasta el 07 de diciembre del 2020, fecha en que culmina el periodo de Emergencia Sanitaria, a los docentes siguientes:

Docentes Categoría Principal

1. Dr. Luis Alberto Yaipen Hidalgo

Docentes Categoría Asociado

1. Mag. José Alberto Chumacero Morales
2. Mag. Luis Hernán Cruz Vilchez

Docentes Categoría Auxiliar

1. Mag. Jeessikha Ubillús Reyes

Seguidamente, el Dr. Paico solicitó dispensa para la tramitación de los acuerdos sin la aprobación del acta, la que fue aprobada por los asambleístas.

El Dr. Paico manifestó que habiendo culminado con la agenda de la presente asamblea, da por concluida la presente sesión, agradeciendo a los asambleístas por su asistencia.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos de la mañana del día Miércoles 30 de setiembre del 2020, se da por culminada la Sesión Extraordinaria N° 12, en la modalidad virtual de Asamblea Universitaria Transitoria para lo cual dan fe los asambleístas asistentes.